

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, nueve (9) de Agosto de dos mil trece (2013)

RETERENCIA	DESACATO - REQUERIMIENTO
ACCIONANTE	OLGA CECILIA GÓMEZ DIAZ
PODERADA	MARIA CRISTINA CORTES GAVIRIA
ACCIONADO	COLPENSIONES
RADICADO	050013333011-2013-00269-00
ASUNTO	Ordena Requerir

Con ocasión a la Acción de Tutela instaurada por la accionante y luego de agotarse el trámite correspondiente, este juzgado dictó sentencia el 6 de Agosto de 2013, en la que ordenó ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, proceda a dar respuesta en debida forma al derecho de petición elevado por la parte actora, respondiendo la solicitud de **PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE**, por fallecimiento del señor JOSE MAURICIO MORALES RAVE, formulada el 25 de enero de 2013, en una forma clara, precisa y concreta, notificándola en debida forma y allegando al Despacho constancia del cumplimiento de dicha orden, dentro del término anteriormente mencionado.

En memorial allegado a este Juzgado el 8 de Octubre de 2013, la parte tutelante pide se de inicio a un incidente en contra de la entidad accionada por incumplimiento de lo dispuesto en fallo de tutela.

Así las cosas el Juzgado considera necesario previo a la iniciación del incidente de desacato, requerir al representante legal Regional Antioquia de COLPENSIONES, así como a la Gerente Nacional de Reconocimiento, para que cumpla con lo dispuesto en sentencia de tutela proferida por éste Juzgado.

En merito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: Requerir al Dr. JORGE IVAN OSORIO CARDONA, Director Regional de Colpensiones y a la Dra. ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA – Gerencia Nacional de Reconocimiento, para que cumplan de inmediato la sentencia de tutela emitida, en el proceso de la referencia.

SEGUNDO: Por secretaría reitérese las veces que se haga necesario, este requerimiento hasta obtener cumplimiento del fallo, así mismo requiérase al superior jerárquico del Dr. JORGE MAURICIO OLIVERA

GONZALEZA, Presidente de Colpensiones, para que se cumpla lo
dispuesto en la sentencia de tutela.
NOTIFIQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza